
Presidencia: Eslovaquia

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PERMANENTE
(1238ª sesión plenaria)**

1. Fecha: Viernes, 26 de julio de 2019

Apertura: 13.10 horas

Clausura: 13.45 horas

2. Presidencia: Embajador R. Boháč

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LOS TEMAS DE LA SEGUNDA PARTE DE LA REUNIÓN DE APLICACIÓN SOBRE CUESTIONES DE LA DIMENSIÓN HUMANA 2019

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1339 (PC.DEC/1339) relativa a los temas de la segunda parte de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2019. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Federación de Rusia (declaración interpretativa, véase texto agregado de la decisión)

Punto 2 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN DE APLICACIÓN SOBRE CUESTIONES DE LA DIMENSIÓN HUMANA 2019

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1340 (PC.DEC/1340) relativa al orden del día de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2019. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Estados Unidos de América (declaración interpretativa, véase texto agregado de la decisión)

Punto 3 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LAS FECHAS DE LA REUNIÓN DE APLICACIÓN SOBRE CUESTIONES DE LA DIMENSIÓN HUMANA 2019

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1341 (PC.DEC/1341) relativa a las fechas de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2019. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Presidente (Anexo 1), Turquía (declaración interpretativa, véase texto agregado de la decisión), Noruega (Anexo 2), Canadá (Anexo 3), Estados Unidos de América (Anexo 4), Polonia

Punto 4 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LAS FECHAS Y AL LUGAR DE LA CONFERENCIA OSCE-ASIA 2019

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1342 (PC.DEC/1342) relativa a las fechas y al lugar de la Conferencia OSCE-Asia 2019. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Japón (Socio para la Cooperación)

Punto 5 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA OSCE-ASIA 2019

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1343 (PC.DEC/1343) relativa al orden del día, calendario y modalidades de organización de la Conferencia OSCE-Asia 2019. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Presidente (Anexo 5), Turquía (declaración interpretativa, véase texto agregado de la decisión), Canadá (Anexo 6), Finlandia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia) (Anexo 7), Noruega (PC.DEL/976/19)

Punto 6 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

No hubo intervenciones

Punto 7 del orden del día: OTROS ASUNTOS

No hubo intervenciones

4. Próxima sesión:

Jueves, 5 de septiembre de 2019, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal

1238ª sesión plenaria

Diario CP N° 1238, punto 3 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA

La Presidencia desea agradecer a todos los Estados participantes sus esfuerzos por llegar a un consenso sobre la adopción de decisiones relativas a la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2019.

Recordando que lograr un multilateralismo más eficaz es una prioridad general de la Presidencia eslovaca, concedemos la máxima importancia también a la sociedad civil y al papel, la implicación y la contribución inestimables que esta aporta para el cumplimiento de los compromisos de la OSCE relativos a la dimensión humana, con el fin de garantizar una estabilidad, seguridad y prosperidad duraderas para nuestra región.

Por consiguiente, la Presidencia eslovaca se compromete plenamente a facilitar oportunidades que incrementen la participación de las organizaciones no gubernamentales en las reuniones y actividades de la OSCE, tal y como también se acordó colectivamente en los párrafos 14 y 15 del Capítulo IV del Documento de Helsinki 1992. Las disposiciones citadas no se aplicarán a las personas u organizaciones que recurran a la violencia o apoyen públicamente el terrorismo o el uso de la violencia, de conformidad con lo establecido en el párrafo 16 de dicho documento.

En caso de que surjan cuestiones en relación con la aplicación del párrafo 16 del Capítulo IV del Documento de Helsinki 1992 a la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2019, la Presidencia eslovaca está dispuesta a asumir la responsabilidad respecto a posibles decisiones finales sobre tales asuntos, de conformidad con los documentos y decisiones de la OSCE y tras mantener consultas con los Estados participantes interesados de una manera transparente, para garantizar que se ha tenido en cuenta toda la gama de opiniones de los Estados participantes. Toda decisión que pueda adoptar la Presidencia eslovaca se limitará a la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2019 y será válida únicamente para dicha reunión, sin menoscabo de posibles participaciones en futuras reuniones y actividades de la OSCE. Para concluir, la Presidencia eslovaca también quisiera dar las gracias a todos los Estados participantes por sus contribuciones constructivas a los debates en el Grupo de Trabajo informal sobre la participación de la sociedad civil en actividades de la OSCE, presidido por el Embajador Luca Frattini, y, por ese motivo, considera conveniente que prosigamos nuestras deliberaciones también en este formato.

1238ª sesión plenaria

Diario CP N° 1238, punto 3 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE NORUEGA

Señor Presidente:

En relación con el proceso que ha llevado a la adopción de las decisiones para organizar la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana (RADH) del presente año, Noruega desea declarar lo siguiente.

Como casi todos los Estados participantes, y de conformidad con la práctica tradicional y la actual, consideramos que las modalidades de las actividades de la OSCE deben interpretarse de una manera tal que permita la máxima participación posible de la sociedad civil. La amplia participación de la sociedad civil en actividades de la OSCE es un punto fuerte y un valor específico de dichas actividades de la Organización. Seguimos sin estar convencidos de que en la práctica actual no se esté aplicando adecuadamente el acervo de la OSCE.

Noruega agradece profundamente al Embajador Boháč y a su equipo los enormes esfuerzos realizados para encontrar una solución aceptable en unas circunstancias tan difíciles. Hemos tomado nota de la propuesta hecha por la Presidencia de asumir la responsabilidad de adoptar decisiones relativas a la aplicación del párrafo 16, es decir, sobre la participación, o la no participación, de organizaciones concretas en actividades concretas de la OSCE, tras haber mantenido un debate transparente con los Estados interesados.

La aplicación del párrafo 16 es, o al menos así puede ser percibida, una especie de procedimiento para designar a una organización como violenta o terrorista de manera subrogada. Como esa aplicación se haría en una Organización en la que nosotros participamos, y en la que las decisiones se adoptan por consenso, obviamente tendríamos que participar en las deliberaciones sobre dicha aplicación en cada uno de los casos. Por lo tanto, es evidente que las deliberaciones deben ser transparentes y abiertas a todos los Estados participantes. Noruega considera que la decisión de apartarse de la práctica actual consistente en permitir la participación más amplia posible, de conformidad con las modalidades, debería ser responsabilidad del Consejo Permanente.

Los procedimientos propuestos dejan claro que cualquier decisión sobre la aplicación del párrafo 16 solo será válida para unas organizaciones concretas y para esta actividad en concreto, sin menoscabo alguno ni para la organización en cuestión, ni para ninguna otra

actividad en el futuro. Tras albergar serias dudas y después de haber realizado un análisis profundo de la cuestión, hemos llegado a la conclusión de que, dadas las circunstancias, los procedimientos citados pueden ser aceptables para este caso concreto.

Solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/1238

26 July 2019

Annex 3

SPANISH

Original: ENGLISH

1238ª sesión plenaria

Diario CP N° 1238, punto 3 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CANADÁ

Señor Presidente:

Canadá acoge con beneplácito la adopción de estas tres decisiones relativas a la celebración de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana del presente año. Felicitamos a la Presidencia eslovaca, y a su equipo responsable de la dimensión humana, por los incansables esfuerzos realizados para lograr este resultado.

En cuanto a las decisiones mencionadas, quisiéramos reiterar nuestro criterio en relación con cualquier solicitud de exclusión de una persona u organización de conformidad con el párrafo 16 del Artículo IV del Documento de Helsinki 1992. Como ha declarado la Presidencia en Ejercicio, cualquier solicitud de ese tipo será transmitida a las partes interesadas de una manera transparente antes de que la Presidencia adopte finalmente una decisión definitiva al respecto. A fin de que todo Estado participante tenga la posibilidad de decidir si se considera o no parte interesada, reafirmamos nuestra posición de que la Presidencia debería transmitir cualquier solicitud de exclusión conforme al párrafo 16 a todos los Estados participantes. La Presidencia consultará entonces a todos los Estados interesados, los cuales podrán intercambiar sus opiniones y posiciones en relación con la decisión de exclusión; y Canadá siempre se considerará uno de ellos para estos asuntos.

En conclusión, la decisión de excluir a cualquier persona u organización en virtud del párrafo 16 es un asunto muy serio. Toda decisión final de la Presidencia al respecto deberá haber sido adoptada de manera transparente.

Solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/1238

26 July 2019

Annex 4

SPANISH

Original: ENGLISH

1238ª sesión plenaria

Diario CP N° 1238, punto 3 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Gracias, Señor Presidente:

Agradecemos a la Presidencia eslovaca la declaración sobre su forma de proceder en caso de que se diera una invocación del párrafo 16 del Capítulo IV del Documento de Helsinki 1992. Los Estados Unidos entienden que toda consulta en relación con dicha invocación se llevará a cabo de una manera transparente. Además, consideramos que Estado participante “interesado” será todo Estado participante que se considere a sí mismo interesado, y los Estados Unidos siempre serán uno de ellos. Por lo tanto, la responsabilidad de informar a los 57 Estados participantes acerca de una invocación del párrafo 16 recaerá sobre la Presidencia, y ello permitiría a cualquier Estado que lo desee participar en unas consultas transparentes sobre esa cuestión.

Solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.



1238ª sesión plenaria

Diario CP N° 1238, punto 5 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA

La Presidencia desea agradecer a todos los Estados participantes sus esfuerzos por llegar a un consenso sobre la adopción de las decisiones relativas a la Conferencia OSCE-Asia 2019.

Recordando que lograr un multilateralismo más eficaz es una prioridad general de la Presidencia eslovaca, valoramos el importante papel que desempeña la sociedad civil.

Por consiguiente, la Presidencia eslovaca se compromete plenamente a facilitar oportunidades que incrementen la participación de las organizaciones no gubernamentales en las reuniones y actividades de la OSCE, tal y como también se acordó colectivamente en los párrafos 14 y 15 del Capítulo IV del Documento de Helsinki 1992. Las disposiciones citadas no se aplicarán a las personas u organizaciones que recurran a la violencia o apoyen públicamente el terrorismo o el uso de la violencia, de conformidad con lo establecido en el párrafo 16 de dicho documento.

En caso de que surjan cuestiones en relación con la aplicación del párrafo 16 del Capítulo IV del Documento de Helsinki 1992 a la Conferencia OSCE-Asia 2019, la Presidencia eslovaca está dispuesta a asumir la responsabilidad respecto a posibles decisiones finales sobre tales asuntos, de conformidad con los documentos y decisiones de la OSCE y tras mantener consultas con los Estados participantes interesados de una manera transparente, para garantizar que se ha tenido en cuenta toda la gama de opiniones de los Estados participantes. Toda decisión que pueda adoptar la Presidencia eslovaca se limitará a la Conferencia OSCE-Asia 2019 y será válida únicamente para dicha conferencia, sin menoscabo de posibles participaciones en futuras reuniones y actividades de la OSCE. Para concluir, la Presidencia eslovaca también quisiera dar las gracias a todos los Estados participantes por sus contribuciones constructivas a los debates en el Grupo de Trabajo informal sobre la participación de la sociedad civil en actividades de la OSCE, presidido por el Embajador Luca Frattini, y, por ese motivo, considera conveniente que prosigamos nuestras deliberaciones también en este formato.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/1238

26 July 2019

Annex 6

SPANISH

Original: ENGLISH

1238ª sesión plenaria

Diario CP N° 1238, punto 5 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CANADÁ

Señor Presidente:

Canadá acoge con beneplácito la adopción de la decisión relativa a la Conferencia OSCE-Asia. Ante todo, quisiéramos agradecer a la Presidencia italiana del Grupo de Contacto con los Socios asiáticos, así como a la Presidencia eslovaca, los incansables esfuerzos realizados para llegar a este resultado con la Delegación japonesa. También quisiéramos expresar nuestro sincero agradecimiento a Japón por haber acogido generosamente esta conferencia en Tokio.

En relación con las decisiones en cuestión, quisiéramos reiterar nuestro criterio en relación con cualquier solicitud de exclusión de una persona u organización de conformidad con el párrafo 16 del Artículo IV del Documento de Helsinki 1992. Como ha declarado la Presidencia en Ejercicio, cualquier solicitud de ese tipo será transmitida a las partes interesadas de una manera transparente antes de que la Presidencia adopte finalmente una decisión definitiva al respecto. A fin de que todo Estado participante tenga la posibilidad de decidir si se considera o no parte interesada, reafirmamos nuestra posición de que la Presidencia debería transmitir cualquier solicitud de exclusión conforme al párrafo 16 a todos los Estados participantes. La Presidencia consultará entonces a todos los Estados interesados, los cuales podrán intercambiar sus opiniones y posiciones en relación con la decisión de exclusión; y Canadá siempre se considerará uno de ellos para estos asuntos.

En conclusión, la decisión de excluir a cualquier persona u organización en virtud del párrafo 16 es un asunto muy serio. Toda decisión final de la Presidencia al respecto deberá haber sido adoptada de manera transparente.

Solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/1238

26 July 2019

Annex 7

SPANISH

Original: ENGLISH

1238ª sesión plenaria

Diario CP N° 1238, punto 5 del orden del día

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN EUROPEA

La Delegación de Finlandia, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

La UE acoge con satisfacción la adopción de las decisiones relativas a la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2019 y la Conferencia OSCE-Asia 2019. Quisiéramos agradecer a la Presidencia eslovaca todos los esfuerzos realizados para llegar a un consenso, incluida la manera abierta y transparente en la que ha estado procediendo. También damos las gracias a todos los Estados participantes por su enfoque constructivo, que nos ha permitido llegar a un consenso en esta última fase.

La Unión Europea mantiene su firme adhesión a los compromisos existentes, basados en el consenso, sobre la participación de la sociedad civil en las actividades relacionadas con la dimensión humana. Como ya hemos dicho muchas veces, creemos que una amplia participación de representantes de la sociedad civil es algo muy valioso para todas las actividades de la OSCE, especialmente las relacionadas con la dimensión humana. El carácter abierto e inclusivo de todos estos eventos es lo que los hace únicos y así debe seguir siendo, tal y como se establece en nuestros compromisos (Documento de Helsinki 1992, Decisión N° 476 del Consejo Permanente). Debemos evitar cualquier actuación que limite indebidamente la participación de la sociedad civil.

En cuanto a las declaraciones efectuadas hoy por la Presidencia eslovaca, apoyamos el rumbo que ha definido la Presidencia en caso de que surjan cuestiones relacionadas con la aplicación del párrafo 16 del Capítulo IV del Documento de Helsinki 1992 a la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2019 y a la Conferencia OSCE-Asia 2019, y subrayamos la importancia que concedemos a la plena transparencia en todo el proceso.

Solicitamos que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Macedonia del Norte¹, Montenegro¹, Serbia¹ y Albania¹, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial y miembro del Proceso de Estabilización y Asociación; y Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como Georgia, se suman a la presente declaración.

1 Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Albania siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/1339
26 July 2019

SPANISH
Original: ENGLISH

1238ª sesión plenaria

Diario CP N° 1238, punto 1 del orden del día

DECISIÓN N° 1339
TEMAS DE LA SEGUNDA PARTE DE LA REUNIÓN DE APLICACIÓN
SOBRE CUESTIONES DE LA DIMENSIÓN HUMANA 2019

El Consejo Permanente,

Recordando su Decisión N° 476 (PC.DEC/476), de 23 de mayo de 2002, relativa a las modalidades de las reuniones de la OSCE sobre cuestiones de la dimensión humana,

Decide:

Seleccionar los temas siguientes para la segunda parte de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2019: “Romaníes y sinti”; “Delitos motivados por el odio”; “Seguridad de los periodistas”.

PC.DEC/1339
26 July 2019
Attachment

SPANISH
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Al sumarnos al consenso relativo a las decisiones del Consejo Permanente relativas a las fechas, el lugar, el orden del día y los temas de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana de la OSCE (RADH), la Federación de Rusia sigue partiendo de la premisa de que los temas y las modalidades de organización de los eventos de la OSCE en la dimensión humana, incluidos la RADH, el seminario anual y las tres reuniones adicionales, se consideran como un paquete en su conjunto.

No obstante, solo será posible que se celebren oficialmente la RADH y el seminario en Varsovia si el Consejo Permanente adopta las decisiones pertinentes, tal y como se dispone en la Decisión N° 476 del Consejo Permanente de la OSCE sobre cuestiones básicas de procedimiento.

Cualquier intento de infringir el Reglamento de la OSCE, aprobado por el Consejo Ministerial en 2006, es inaceptable, pues socava la norma de consenso que es clave en nuestra Organización y las facultades de sus órganos decisorios, incluido el Consejo Permanente, haciendo peligrar todo el sistema de compromisos en la OSCE.

Solicito que la presente declaración se adjunte a la decisión adoptada y se incluya en el diario de la sesión de hoy”.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/1340
26 July 2019

SPANISH
Original: ENGLISH

1238ª sesión plenaria

Diario CP N° 1238, punto 2 del orden del día

**DECISIÓN N° 1340
ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN DE APLICACIÓN
SOBRE CUESTIONES DE LA DIMENSIÓN HUMANA 2019**

El Consejo Permanente,

Recordando su Decisión N° 476 (PC.DEC/476), de 23 de mayo de 2002, relativa a las modalidades de las reuniones de la OSCE sobre cuestiones de la dimensión humana,

Recordando también las disposiciones del Documento de Helsinki 1992, Capítulo I y Capítulo VI, párrafo 9,

Decide adoptar el orden del día de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana 2019 que figura en el Anexo.

ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN DE APLICACIÓN SOBRE CUESTIONES DE LA DIMENSIÓN HUMANA 2019

Varsovia, 16 a 27 de septiembre de 2019

Lunes, 16 de septiembre de 2019

- 10.00–13.00 horas Sesión plenaria de apertura
- 13.00–15.00 horas Pausa
- 15.00–18.00 horas Sesión de trabajo 1: Libertades fundamentales, con inclusión de:
- Libertad de expresión, información y medios informativos libres

Martes, 17 de septiembre de 2019

- 10.00–13.00 horas Sesión de trabajo 2: Libertades fundamentales (continuación), con inclusión de un discurso del Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación:
- Libertad de expresión, información y medios informativos libres
- 13.00–15.00 horas Pausa
- 15.00–18.00 horas Sesión de trabajo 3: Instituciones democráticas, con inclusión de:
- Democracia en los ámbitos nacional, regional y local
 - Elecciones democráticas

Miércoles, 18 de septiembre de 2019

- 10.00–13.00 horas Sesión de trabajo 4 (tema seleccionado específicamente): Seguridad de los periodistas
- 13.00–15.00 horas Pausa
- 15.00–18.00 horas Sesión de trabajo 5 (tema seleccionado específicamente): Seguridad de los periodistas

Jueves, 19 de septiembre de 2019

- 10.00–13.00 horas Sesión de trabajo 6: Libertades fundamentales (continuación), con inclusión de:
- Libertad de reunión y asociación pacíficas
- 13.00–15.00 horas Pausa
- 15.00–18.00 horas Sesión de trabajo 7: Libertades fundamentales, con inclusión de:
- Libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia

Viernes, 20 de septiembre de 2019

- 10.00–13.00 horas Sesión de trabajo 8: Tolerancia y no discriminación I, con inclusión de:
- Igualdad de oportunidades para hombres y mujeres
 - Aplicación del Plan de Acción de la OSCE para el Fomento de la Igualdad entre los Géneros
 - Violencia contra las mujeres
- 13.00–15.00 horas Pausa
- 15.00–18.00 horas Sesión de trabajo 9: Cuestiones humanitarias y otros compromisos, con inclusión de:
- Lucha contra la trata de personas
 - Refugiados y personas desplazadas
 - Personas en riesgo de desplazamiento

Lunes, 23 de septiembre de 2019

- 10.00–13.00 horas Sesión de trabajo 10: Estado de derecho I, con inclusión de:
- Independencia de la judicatura
 - Legislación democrática
 - Asegurar el ejercicio igualitario de los derechos y la participación en pie de igualdad en la vida política y pública
- 13.00–15.00 horas Pausa
- 15.00–18.00 horas Sesión de trabajo 11: Estado de derecho II, con inclusión de:
- Prevención de la tortura

- Intercambio de opiniones sobre la abolición de la pena de muerte
- Protección de los derechos humanos y lucha contra el terrorismo

Martes, 24 de septiembre de 2019

- 10.00–13.00 horas Sesión de trabajo 12: Tolerancia y no discriminación II, con inclusión de un discurso del Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales:
- Derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales
- 13.00–15.00 horas Pausa
- 15.00–18.00 horas Sesión de trabajo 13: Tolerancia y no discriminación II, con inclusión de:
- Lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación
 - Lucha contra el antisemitismo, contra la intolerancia y la discriminación contra cristianos, musulmanes y miembros de otras religiones

Miércoles, 25 de septiembre de 2019

- 10.00–13.00 horas Sesión de trabajo 14 (tema seleccionado específicamente): Delitos motivados por el odio
- 13.00–15.00 horas Pausa
- 15.00–18.00 horas Sesión de trabajo 15 (tema seleccionado específicamente): Delitos motivados por el odio

Jueves, 26 de septiembre de 2019

- 10.00–13.00 horas Sesión de trabajo 16 (tema seleccionado específicamente): Romaníes y sinti
- 13.00–15.00 horas Pausa
- 15.00–18.00 horas Sesión de trabajo 17 (tema seleccionado específicamente): Romaníes y sinti

Viernes, 27 de septiembre de 2019

10.00–13.00 horas Sesión de trabajo 18: Debate sobre las actividades en la dimensión humana (prestando especial atención a la labor desarrollada a través de proyectos)

Sesión plenaria de clausura reforzada (con la participación de directores de derechos humanos, embajadores de la OSCE y jefes de instituciones de la OSCE):

- Otros asuntos
- Clausura de la reunión

PC.DEC/1340

26 July 2019

Attachment

SPANISH

Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“Gracias, Señor Presidente:

Los Estados Unidos desean hacer una declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Apoyamos la adopción del orden del día de la RADH 2019. Observamos que no se han incluido algunos temas habituales, como la función que desempeña la sociedad civil y el derecho a un juicio justo. Este hecho no sienta ningún precedente para futuros órdenes del día de la RADH.

Solicitamos que la presente declaración interpretativa se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/1341
26 July 2019

SPANISH
Original: ENGLISH

1238ª sesión plenaria

Diario CP N° 1238, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 1341
FECHAS DE LA REUNIÓN DE APLICACIÓN
SOBRE CUESTIONES DE LA DIMENSIÓN HUMANA 2019**

El Consejo Permanente,

Recordando su Decisión N° 476 (PC.DEC/476), de 23 de mayo de 2002, relativa a las modalidades de las reuniones de la OSCE sobre cuestiones de la dimensión humana,

Decide:

Que la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana se celebre en Varsovia del 16 al 27 de septiembre de 2019.

PC.DEC/1341
26 July 2019
Attachment

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Turquía:

“En relación con las decisiones que acaba de adoptar el Consejo Permanente relativas a los temas de la segunda parte de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana (RADH) 2019, al orden del día de la RADH 2019 y a las fechas de la RADH 2019, la República de Turquía desea hacer la siguiente declaración interpretativa en virtud del párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE:

La OSCE, con su concepto de seguridad integral y cooperativo, es una plataforma internacional singular en una época en la que cada vez es más necesario un multilateralismo eficaz.

Turquía concede la máxima importancia a la labor en el ámbito de la dimensión humana, que constituye un componente indispensable del concepto de seguridad integral de la OSCE. La RADH es un acontecimiento significativo dentro de ese ámbito. La participación de representantes de la sociedad civil enriquece las reuniones sobre la dimensión humana de la OSCE. Turquía valora su trabajo y su contribución a los progresos en los compromisos de la OSCE.

La OSCE, como organización de seguridad destinada a servir y promover la seguridad de sus Estados participantes, incluida Turquía, no debe ofrecer una plataforma para las ramificaciones de organizaciones terroristas. Todo lo contrario, la OSCE debe seguir siendo una plataforma para fortalecer nuestra cooperación en la lucha contra el terrorismo. El terrorismo es un crimen contra la humanidad, por lo que requiere acciones y esfuerzos conjuntos.

Turquía ha expresado claramente su preocupación por la participación de afiliados del terrorismo en las reuniones sobre la dimensión humana de la OSCE. Turquía ha expresado sus expectativas al respecto en numerosas ocasiones.

Deben aplicarse al respecto las normas explícitas del párrafo 16 de la Decisión IV del Documento de Helsinki 1992 y del párrafo 3 del Anexo III de la Decisión N° 476 (2002) del Consejo Permanente.

A la vez que acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por la Presidencia actual y las anteriores del Grupo de Trabajo informal sobre la aplicación del párrafo 16 de dicho documento, así como la labor inicial realizada por la Presidencia del proceso de reflexión abierto, Turquía considera que es necesario redoblar esos esfuerzos para alcanzar una solución duradera lo antes posible.

Turquía toma nota de la declaración de la Presidencia eslovaca, en la que manifiesta que está dispuesta a asumir la responsabilidad de adoptar decisiones definitivas en caso de que surjan cuestiones relativas a la aplicación del párrafo 16 de dicho documento.

Turquía se suma al consenso sobre las tres decisiones relacionadas con la RADH 2019 en el entendimiento de que la Presidencia no permitirá la participación en la Reunión de personas u organizaciones que recurran a la violencia o apoyen públicamente el terrorismo o el uso de la violencia. Por lo tanto, Turquía presupone que la situación vivida en los años 2017 y 2018, en los que se permitió a entidades vinculadas al terrorismo la participación en la RADH, no se repetirá de nuevo.

Turquía seguirá de cerca los preparativos de la RADH 2019. Si las preocupaciones legítimas de Turquía no se abordan de una manera concreta y satisfactoria, ello equivaldría a la no aplicación del párrafo 16 y, por lo tanto, al incumplimiento de nuestros principios y compromisos compartidos, en particular los relacionados con la lucha contra el terrorismo. Esa situación pondría aún más en peligro la credibilidad de nuestra Organización y socavaría las normas y principios de la OSCE.

En ese caso, Turquía no dudará en adoptar todas las medidas que considere necesarias en el marco de la OSCE.

Señor Presidente, solicitamos que la presente declaración se adjunte a la decisión y que se incluya también en el diario de la sesión de hoy”.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente

PC.DEC/1342
26 July 2019

SPANISH
Original: ENGLISH

1238ª sesión plenaria

Diario CP N° 1238, punto 4 del orden del día

DECISIÓN N° 1342
FECHAS Y LUGAR DE LA CONFERENCIA OSCE-ASIA 2019

(Tokio (Japón), 2 y 3 de septiembre de 2019)

El Consejo Permanente,

Acogiendo con agrado el ofrecimiento de Japón de organizar la Conferencia OSCE-Asia 2019, y tras los debates mantenidos con los Socios asiáticos para la Cooperación,

Decide celebrar la Conferencia OSCE-Asia 2019 en Tokio (Japón) los días 2 y 3 de septiembre de 2019.

El orden del día, el calendario y otras modalidades de organización de la Conferencia se concretarán en el marco del Grupo de Contacto con los Socios asiáticos para la Cooperación y se remitirán al Consejo Permanente para su adopción.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/1343
26 July 2019

SPANISH
Original: ENGLISH

1238ª sesión plenaria

Diario del CP N° 1238, punto 5 del orden del día

**DECISIÓN N° 1343
ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES DE
ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA OSCE-ASIA 2019**

(Tokio (Japón), 2 y 3 de septiembre de 2019)

El Consejo Permanente,

Recordando su Decisión N° 1342, de 26 de julio de 2019, relativa a las fechas y al lugar de la Conferencia OSCE-Asia 2019, que se celebrará en Tokio los días 2 y 3 de septiembre de 2019,

A raíz de los debates mantenidos en el marco del Grupo de Contacto con los Socios asiáticos para la Cooperación,

Acogiendo con satisfacción el ofrecimiento de Japón de acoger la Conferencia con los Socios asiáticos para la Cooperación 2019,

Decide que se celebre la Conferencia OSCE-Asia 2019 sobre “Cómo lograr la seguridad integral en la era digital: perspectivas de la OSCE y de sus Socios asiáticos”;

Aprueba el orden del día, el calendario y las modalidades de organización de la Conferencia según constan en el anexo.

ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA OSCE-ASIA 2019 SOBRE CÓMO LOGRAR LA SEGURIDAD INTEGRAL EN LA ERA DIGITAL: PERSPECTIVAS DE LA OSCE Y DE SUS SOCIOS ASIÁTICOS

Tokio (Japón), 2 y 3 de septiembre de 2019

Coanfitriones: Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón y Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)

I. Orden del día

Lunes, 2 de septiembre de 2019

- | | |
|-------------------|---|
| 9.15 horas | Inscripción de participantes y café de bienvenida |
| 9.45–10.30 horas | Discursos de apertura (abiertos a los medios informativos) <ul style="list-style-type: none">– Representante del país anfitrión (Japón)– Representante de la Presidencia del Grupo de Contacto con los Socios asiáticos para la Cooperación (Italia)– Representante de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE (Eslovaquia)– Secretario General de la OSCE |
| 10.30–11.00 horas | Pausa (café) |
| 11.00–13.00 horas | Sesión 1: Abordar los riesgos para la seguridad de las TIC en la era digital <p>Esta sesión se centrará en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none">– La influencia de las TIC en la configuración de las relaciones internacionales: abordar los retos actuales para la seguridad de las TIC– Protección de infraestructuras críticas contra ciberataques– Función de las organizaciones regionales a la hora de fomentar la estabilidad en el uso de las TIC entre Estados |

Debate

- 13.00–14.30 horas Almuerzo
- 14.30–15.30 horas Espacio de tiempo reservado para una posible actividad paralela
- 15.30–17.30 horas Sesión 2: La economía digital como impulsora del fomento de la cooperación, la seguridad y el crecimiento

Esta sesión se centrará en los siguientes temas:

- Fortalecimiento de la cooperación para abordar los aspectos de la economía digital relacionados con la seguridad
- Ampliar el acceso a las tecnologías digitales y propiciar la igualdad de oportunidades, en particular para las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad
- La transformación digital y su contribución a la Agenda 2030

Debate

Noche Cena con recepción

Martes, 3 de septiembre de 2019

- 9.30–11.30 horas Sesión 3: Riesgos para la seguridad de los periodistas en la era digital

Esta sesión se centrará en los siguientes temas:

- Vulnerabilidad de los periodistas para convertirse en objetivos de la piratería o de una vigilancia ilegal o arbitraria, o para que se intercepten sus comunicaciones, se socave el disfrute de su derecho a la libertad de expresión y su derecho a que no se interfiera de forma ilegal o arbitraria en su privacidad
- Distintos riesgos a los que se enfrentan las mujeres periodistas en el desempeño de su labor, inclusive mediante tecnologías digitales

Debate

- 11.30–12.00 horas Pausa (café)
- 12.00–13.00 horas Sesión de clausura (abierta a los medios informativos)
- 13.00 horas Fin de la conferencia

II. Participación

Se invitará a los Estados participantes de la OSCE a que asistan a la Conferencia y participen en su labor.

Se invitará a los Socios para la Cooperación a que asistan a la Conferencia y participen en su labor.

Se invitará a las estructuras ejecutivas de la OSCE y a la Asamblea Parlamentaria a que asistan a la Conferencia y participen en su labor.

Se invitará a las siguientes organizaciones e instituciones internacionales a que asistan a la Conferencia y participen en su labor: Asociación de Naciones del Sudeste de Asia (ASEAN), Foro Regional de la ASEAN (ARF), Cooperación Económica en Asia y el Pacífico (APEC), Iniciativa Centroeuropea (CEI), Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC), Conferencia sobre interacción y medidas de fomento de la confianza en Asia (CICA), Consejo de Europa (CdE), Organización para la Cooperación Económica (ECO), Unión Económica Euro-Asiática (EAEU), Comité Ejecutivo de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – Grupo GUAM, Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR), Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), Organización de Cooperación Islámica (OCI), Organización de Cooperación de Shanghái (OCS), Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), ONU Mujeres, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Podrán participar los miembros del Foro Regional de la ASEAN a título de invitados del país anfitrión, que también podrá invitar a otros países y organizaciones a asistir a la conferencia.

Los representantes de organizaciones no gubernamentales podrán asistir a la Conferencia y participar en su labor, de acuerdo con las disposiciones y prácticas pertinentes de la OSCE (se requiere notificación previa).

III. Calendario y otras modalidades de organización

La Conferencia comenzará el 2 de septiembre de 2019 a las 9.45 horas (discursos de apertura) y finalizará el 3 de septiembre de 2019 a las 13.00 horas.

Cada sesión contará con un moderador y un relator. Se presentará un resumen consolidado al Consejo Permanente.

Se aplicarán a la Conferencia, *mutatis mutandis*, el reglamento y los métodos de trabajo de la OSCE.

Las sesiones de apertura y de clausura estarán abiertas a los medios informativos. La Conferencia se celebrará en Tokio (Japón). El idioma de trabajo será el inglés.

PC.DEC/1343
26 July 2019
Attachment

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Turquía:

“En relación con las decisiones que acaba de adoptar el Consejo Permanente relativas a las fechas y el lugar de celebración de la Conferencia OSCE-Asia 2019 y al orden del día, el calendario y las modalidades de organización de la Conferencia OSCE-Asia 2019, la República de Turquía desea formular la siguiente declaración interpretativa en virtud del párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE:

Quisiéramos agradecer sinceramente a la Presidencia italiana de 2019 del Grupo de Contacto con los Socios asiáticos todos los esfuerzos realizados para llegar a un consenso. También quisiéramos hacer extensivo nuestro profundo agradecimiento a Japón por haberse ofrecido a acoger la Conferencia OSCE-Asia 2019. Turquía se compromete a seguir ampliando y profundizando el diálogo y la cooperación entre la OSCE y los Socios asiáticos.

La OSCE, con su concepto de seguridad integral y cooperativo, es una plataforma internacional singular en una época en la que cada vez es más necesario un multilateralismo eficaz. La participación de representantes de la sociedad civil enriquece las actividades que lleva a cabo la OSCE. Turquía valora su trabajo y su contribución a los progresos en los compromisos de la OSCE.

La OSCE, como organización de seguridad destinada a servir y promover la seguridad de sus Estados participantes, incluida Turquía, no debe ofrecer una plataforma para las ramificaciones de organizaciones terroristas. Turquía ha expresado claramente su preocupación por la participación de afiliados del terrorismo en las actividades de la OSCE. Turquía ha expresado sus expectativas al respecto en numerosas ocasiones.

Deben aplicarse al respecto las normas explícitas del párrafo 16 de la Decisión IV del Documento de Helsinki 1992.

A la vez que acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por la Presidencia actual y las anteriores del Grupo de Trabajo informal sobre la aplicación del párrafo 16 de dicho documento, así como la labor inicial realizada por la Presidencia del proceso de reflexión abierto, Turquía considera que es necesario redoblar esos esfuerzos para alcanzar una solución duradera lo antes posible.

Turquía toma nota de la declaración de la Presidencia eslovaca, en la que manifiesta que está dispuesta a asumir la responsabilidad de adoptar decisiones definitivas en caso de que surjan cuestiones relativas a la aplicación del párrafo 16 de dicho documento.

Turquía se suma al consenso sobre las dos decisiones relacionadas con la Conferencia OSCE-Asia 2019 en el entendimiento de que la Presidencia no permitirá la participación en la misma de personas u organizaciones que recurran a la violencia o apoyen públicamente el terrorismo o el uso de la violencia.

Turquía seguirá de cerca los preparativos de la Conferencia OSCE-Asia 2019. Si las preocupaciones legítimas de Turquía no se abordan de una manera concreta y satisfactoria, ello equivaldría a la no aplicación del párrafo 16 y, por lo tanto, al incumplimiento de nuestros principios y compromisos compartidos, en particular los relacionados con la lucha contra el terrorismo. Esa situación pondría aún más en peligro la credibilidad de nuestra Organización y socavaría las normas y principios de la OSCE.

En ese caso, Turquía no dudará en adoptar todas las medidas que considere necesarias en el marco de la OSCE.

Señor Presidente, solicitamos que la presente declaración se adjunte a la decisión y que se incluya también en el diario de la sesión de hoy”.